

ACTA DE LA VII SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

DE FECHA 12 DE JULIO, CONTINUADA EL 13 DE JULIO DEL 2021

En la ciudad "San Juan de la Frontera de los Chachapoyas" a los trece días del mes de julio del año dos mil veintiuno, a horas cuatro de la tarde, se reunieron en Modalidad Virtual Vía Google Meet, los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo la Presidencia del Dr. Policarpo Chauca Valqui, Rector, con la finalidad de continuar con la VII Sesión Ordinaria, convocada para el 12 de julio del 2021 y continuada el día de hoy, según citación y agenda, actuando como Secretaria General, la Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz, quien pasa lista para constatar la asistencia y el quórum reglamentario:

ASISTENTES:

MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y VOTO:



Dr. Policarpo Chauca Valqui
Rector

Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón
Vicerrector Académico

Dra. Flor Teresa García Huamán
Vicerrectora de Investigación

Dr. Edwin Gonzales Paco
Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud

Dr. Barton Gervasi Sajami Luna
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Est. Rocío Zabaleta Villanueva

Est. José Manuel Camarena Torres

Inasistió



AUTORIDADES DE LA UNTRM QUE PARTICIPAN EN EL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y SIN VOTO:

Dr. Raúl Rabanal Oyarce
Director (e) de la Escuela de Posgrado

Dr. Roberto José Nervi Chacón
Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación

Mg. Ricardo Rafael Alva Cruz
Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Mg. Fernando Isaac Espinoza Canaza
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica

Ing. Guillermo Idrogo Vásquez
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias

MSc. Nilton Luis Murga Valderrama
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología

M.Sc. Rosalynn Yohanna Rivera López
Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental

Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez
Decana (e) de la Facultad de Ciencias Sociales



**INVITADOS:**

Mg. Percy Zuta Castillo
Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto

Abog. Karin del Rosario Burga Muñoz Inasistió
Director de Asesoría Jurídica

Mg. Miriam Victoria Bacalla del Castillo
Directora General de Administración

CPC. Donatilde Zagaceta Oblitas
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

Ing. Segundo Ramón Salazar Serván
Director de Admisión y Registros Académicos

AGENDA:

- Informes
- Otros

El Señor Rector, manifiesta que vamos a continuar la sesión que quedó pendiente, con el único objetivo de la aprobación del Reglamento del Concurso Público de Méritos para Ingreso a la Docencia Ordinaria 2021 en la UNTRM, en base al Decreto Supremo N° 139-2021-EF, en las categorías de principal y asociados, que ayer se acordó que los Decanos hagan las modificaciones correspondientes y estoy observando que efectivamente se han hecho las modificaciones.

REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA INGRESO A LA DOCENCIA ORDINARIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS, EN BASE AL DECRETO SUPREMO N° 139-2021-EF:

El Señor Rector, informa que mediante Oficio N° 0410-2021-UNTRM-R/VRAC, de fecha 13 de julio del 2021, el Vicerrector Académico, informa que en atención al Acuerdo de Sesión de Consejo Universitario, de fecha 12 de julio de 2021, realizó las modificaciones en el Reglamento del Concurso Público de Méritos para Ingreso a la Docencia Ordinaria 2021 en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en base al Decreto Supremo N° 139-2021-EF, en coordinación con los Decanos, con respecto a retirar el nombre de la Maestría y del Doctorado requeridos según la plaza y un nuevo cronograma; por lo que solicita ponerle a consideración del Consejo Universitario.

Al respecto, el Vicerrector Académico, saluda a los miembros del Consejo Universitario e invitados, presentes en la sesión continuada de Consejo Universitario, he informa que atendiendo el acuerdo de Consejo Universitario, que fue notificado el día de ayer por la Secretaria General, tanto al Vicerrectorado Académico y como los Decanatos, ha procedido hacer las consulta vía telefónicas y algunos colegas Decanos han enviado con documento su modificación, por eso en el reglamento que ha hecho llegar todas las plazas de profesor principal dice el título profesional solicitado y además el otro requisito con grado académico de doctor, en el caso de las plazas de docente asociado dice el título profesional y a continuación con grado académico de maestro, ya no se ha considerado ninguna mención, en la plaza de Educación, se ha quedado con mención, porque no podemos ponerle simplemente licenciado en educación secundaria, porque es muy amplio, están los licenciado en literatura, historia, matemática, etc.; por eso se ha considerado la mención en matemática o licenciado en matemática como título de pregrado y con grado académico de maestro.

El Señor Rector, manifiesta Dr. Miguel, por motivo de tiempo no se ha podido leer todo el Reglamento, pero no sé si en alguna parte estipula que profesores que tengan algún problema judicial con la Universidad deben abstenerse de participar en el Concurso.





El Vicerrector Académico, menciona que en el Reglamento, está considerado el impedido de ejercer la docencia universitaria y también hay formatos de declaraciones juradas, puesto que se hizo la consulta con abogados y no podemos pedir en esta etapa del concurso, por ejemplo grados y títulos legalizados, certificado original de antecedentes policiales y judiciales, por eso son declaraciones juradas, las que se solicita y están ahí los formatos; asimismo, en un artículo norma que al cabo de 30 días todos aquellos que ganaron un plaza en este proceso, deben presentar los certificados originales y los grados y títulos legalizados por un notario o fedateado por el Secretario General de su Universidad de origen; igualmente el caso del cronograma ha sido modificado, si hoy día aprobamos el Reglamento estaría difundándose a partir de mañana en el portal del empleo del Ministerio de Trabajo y también en la página web de la Universidad; respecto a las fechas del proceso de registro de postulantes se ha consultado con la Dra. Karin Burga, Directora de Asesoría Jurídica, se ha revisado en el almanaque las fechas, con la finalidad de evitarnos problemas que algún postulante vaya a querer inscribirse el 28 o 29 de julio o querer pagar su derecho y van decir nadie me atendió, en el cronograma se ha puesto pago de derecho de evaluación e inscripción de postulantes del 26 de julio al 03 de agosto en días hábiles, así específicamente para evitar ese tipo de inconvenientes, entonces luego iniciado el proceso la comisión se declara en sesión permanente y vamos a trabajar sábado y domingo con la idea que este proceso termine en menor tiempo posible, pero dentro de los plazos establecidos.



El Señor Rector, agradece la participación del Vicerrector Académico.

La Vicerrectora de Investigación, señala que tiene algunas dudas puesto a que no le han alcanzado el Reglamento y no le ha podido leer, su pregunta es ¿el pago solamente va ser en caja de la Universidad o en el banco de la nación también?.



El Vicerrector Académico, informa que el pago se realizará en Caja de la Universidad y en el número de cuenta del banco de la nación que está en el reglamento del banco de la nación.

El Señor Rector, consulta en el caso de la Facultad de Ciencias de la Salud, el perfil del profesional, lo firma el Director de Departamento o lo firma el Decano, porque el Director de Departamento esta como jurado y él no puede proponer.

El Vicerrector Académico, manifiesta que uno no sabe quién va postular, en uso de atribuciones le compete al Director de Departamento, en todo caso está proponiendo una comisión integrada por tres docentes principales con grado académico de doctor y un accesitario que también tiene sus requisitos, a la hora de la evaluación por decir si hay un postulante de la FICIAM y un miembro de la comisión es de la FICIAM, pasará a evaluar el accesitario y eso lo podemos constar en actas para evitar alguna suspicacia y darle toda la transparencia y la claridad a este proceso.



La Vicerrectora de Investigación, refiere que va pasar en el supuesto caso que uno de los colegas que están nombrados quieran postular a una plaza tendrán que renunciar a su nombramiento actual.

El Vicerrector Académico, manifiesta que no porque eso es atentar contra la estabilidad laboral de la persona, solamente se está pidiendo por ejemplo si hay un profesional nombrado en una institución pública, no puede tener doble percepción del estado, entonces tendría que presentar su compromiso de renunciar a la institución pública donde viene laborando en caso que gane una plaza y la acepte en esta Universidad, ahí están los formatos, el reglamento está en base a los procesos anteriores y con algunas afiliaciones que se han hecho para evitar problemas.



El Señor Rector, manifiesta correcto, ya se modificó el Reglamento de acuerdo a las observaciones, se ha considerado el grado de doctor y el grado de maestro en todas las Facultades, no se han hecho modificaciones sustanciales ya será responsabilidad de los Decanos; entiendo la muy buena intención que hay de parte de la alta dirección de que estos dineros no se revierta al estado, sino sean cobaturados por plazas nuevas, pero de no ser así tendremos algo de 32 plazas libres, lo que significaría una reversión al estado por parte de nuestra Universidad, no nos juzguen por mala ejecución.

El Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, insistir para que se liberen plazas porque son plazas que están registradas en el AIRHSP y tienen presupuesto asignado, sin embargo no autorizan su uso, no son



casos aislados de nuestra Universidad, esto está afectando a todas las universidades públicas, creo que sería una salida adecuada porque no va demandar presupuesto adicional, que el Ministerio de Educación transfiera esos recursos, en este caso las universidades públicas tienen ese dinero y cada año hay que devolverlo, porque no autorizan su uso.

El Señor Rector, menciona que si no es mayor gasto al estado es lo lamentable que el dinero lo vamos a tener que devolver al estado, es una Ley que sólo a través del Congreso tiene que anularse, ya hemos llegado a todas las conclusiones; refiere que tal vez que entre hoy o mañana se designe al nuevo Presidente de la República; para que el Perú tenga la estabilidad política; como es de su conocimiento Dr. Miguel, producto de nuestra insistencia ha sido lo que hemos logrado estas 14 plazas; nos falta que aperturen las plazas de los docentes que ya no están en la Universidad, pero se tiene el presupuesto y con eso estaríamos completando nuestros órganos de gobierno; si no hay ninguna intervención más vamos a pasar a someter a votación el Reglamento del Concurso Público de Méritos para Ingreso a la Docencia Ordinaria 2021 en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en base al Decreto Supremo N° 139-2021-EF.

ACUERDO N° 220-2021-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, luego de las deliberaciones correspondientes, **APROBÓ** por mayoría 04 votos a favor (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna), 02 abstenciones (Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón y Est. Rocío Zabaleta Villanueva, por haber sido designados como miembros de la Comisión Evaluadora), el Reglamento del Concurso Público de Méritos para Ingreso a la Docencia Ordinaria 2021 en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en base al Decreto Supremo N° 139-2021-EF, que consta de XII Capítulos, 48 Artículos, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, 07 Anexos y 04 Formatos, en treinta y nueve (39) folios.

ACUERDO N° 221-2021-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por mayoría 04 votos a favor (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna), 02 abstenciones (Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón y Est. Rocío Zabaleta Villanueva, por haber sido designados como miembros de la Comisión Evaluadora), **DESIGNAR** a los integrantes de la Comisión Evaluadora del Concurso Público de Méritos para Ingreso a la Docencia Ordinaria en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en base al Decreto Supremo N° 139-2021-EF, integrado por los siguientes profesionales:

- | | |
|--------------------------------------|-------------|
| ➤ Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón | Presidente |
| ➤ Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz | Miembro |
| ➤ Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos | Miembro |
| ➤ Dra. Waltina Condori Vargas | Accesitaria |
| ➤ Est. Rocío Zabaleta Villanueva | Veedora |

Siendo las cinco de la tarde del mismo día, el Señor Rector Dr. Policarpio Chauca Valqui, da por concluida a sesión.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Dra. FLOR TERESA GARCÍA HUAMÁN
Vicerrectora de Investigación

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

MIGUEL ÁNGEL BARRENA GURBILLÓN, Dr.
Vicerrector Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Policarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR